

\*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0094/26**

**VISTO:**

Los impactos negativos en la salud de chicos y chicas estimulados por el uso de las redes sociales; y

**CONSIDERANDO:**

Que las redes sociales forman parte el día a día de niños, niñas y adolescentes, exponiendo al os menores de edad a amenazas que pueden afectar su integridad física, emocional y digital.

Que los peligros van más allá del ciberbullyng: incluyendo fraudes, falsificación de la identidad, fakenews, estafas, robo de información sensible, exposición a contenido inapropiado, alineación social, alterando la privacidad y la autoestima, generando adicción y también desinformación, entre otros riesgos y peligros más comunes en el uso de las redes sociales.

Que la Diputada Nacional María Jimena López presentó un Proyecto Ley días atrás que tiene por objeto proteger el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital estableciendo restricciones en el uso y acceso a redes sociales.

Que se crea el Régimen de Protección y Acompañamiento Parental a niños, niñas y adolescentes basados en el acceso y uso de redes sociales acorde a la edad y al desarrollo integral de los mismos y en la corresponsabilidad entre el Estado, las Empresas y las Familias.

Que las empresas prestadoras de servicios de redes sociales tienen en el proyecto de ley prohibida la habilitación de cuentas en redes sociales a toda persona menor de 13 años.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

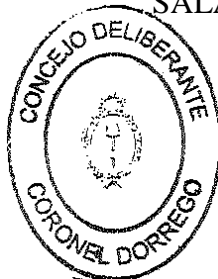
**ARTÍCULO 1º**) El Honorable Concejo Deliberante expresa su beneplácito y el pronto ===== tratamiento del Proyecto de Ley de Protección y Uso Responsable de Redes sociales en niños, niñas y adolescentes presentado por la Diputada Nacional María Jimena López en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-

**ARTÍCULO 2º**) Envíese copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de ===== Diputados de la Nación.-

**ARTÍCULO 3º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Mayo de 2026.-

ANA MARIA BALDA  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0032/26